

+45
12

Decreto No. 110 de 1951.

DECRETO No. 109 de 1951

(junio 13)

por el cual se fijan unos auxilios y se cuasan unas novedades en dependencias municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos leyes 3590 de 1949
y 3598 de 1950,

DECRETA :

Art. 1o.- Destínase la suma de un mil pesos (\$1.000,00), fijada por el Consejo Municipal de Gobierno en su sesión del cinco (5) de los corrientes, como auxilio municipal para la construcción de la Capilla que están levantando las Rdas. Madres Betlemitas en su casa-asilo de Nazarete , sobre la carrera 15 , entre calles 10 y 12 de esta ciudad. Oportunamente se hará la correspondiente apropiación presupuestal.

Art. 2o.- Destínase la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$200,00) como auxilio Municipal al Ex-capitán JOSE SEGUNDO CABRERA, fijada por el Consejo Municipal de Gobierno en su sesión del 12 de los corrientes. Esta suma se pagará con imputación a Imprevistos de Gobierno del presupuesto de la actual vigencia.-

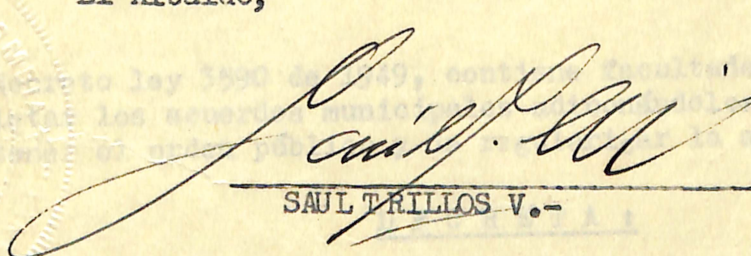
Art. 3o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al Sr. Pedro J. Medina para el puesto de Ayudante de los Camioneros de la Sección Municipal de Aseo, y nóbrase para reemplazarlo al Sr. JOSE M. DELGADO M.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

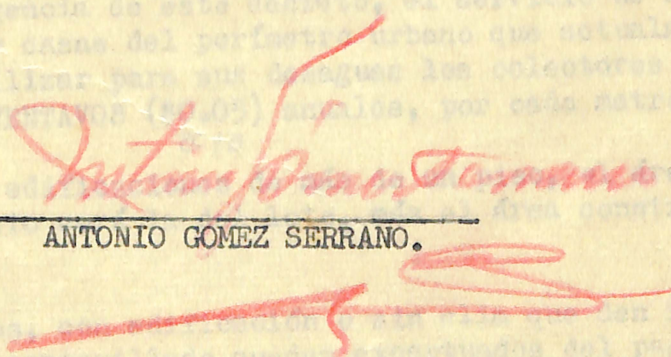
Expedido en Bucaramanga, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.